

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 208



Lunes, 5 de noviembre de 2012

cve: BOPBUR-2012-208

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Notificación de la resolución recaída en expediente sancionador 5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para construcción de abrevadero, limpieza de cauce, adecuación de camino y vallado en Encio (Burgos) 7

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción 8

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 9

Remisión de resoluciones sobre la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 12

Remisión de comunicaciones sobre la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional 14

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aprobación de los precios mínimos y máximos que han de regir, por el aprovechamiento de pastos, en cada zona ganadera de la provincia, para el año ganadero 2013 15



sumario

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones de comparecencia para notificación de actos administrativos	16
Citaciones de comparecencia para notificación de actos administrativos	17
Citaciones de comparecencia para notificación de actos administrativos	18

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores	19
Notificación de providencia de apremio de diversos deudores	22

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia	29
---	----

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Tramitación de nuevo procedimiento para restauración de legalidad urbanística por realización de obras en terraza de vivienda sin licencia	30
--	----

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I.

Notificaciones por comparecencia	32
----------------------------------	----

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia	37
Citaciones para ser notificados por comparecencia	39

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular	41
--	----

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Modificación del Inventario General de Bienes y Derechos	42
--	----

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por recogida de basuras y por abastecimiento de agua correspondientes al ejercicio de 2012	43
---	----

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Subasta para el arrendamiento de los pastos de «La Dehesa»	44
Subasta para el arrendamiento de los pastos de «El Estepar»	46



sumario

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012	48
Cuenta general del ejercicio de 2011	49

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos abandonados, de vehículos en depósito y de expedientes concluidos	50
---	----

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Delegación de las funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonios civiles en Concejales de la Corporación	51
--	----

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Solicitud de licencia ambiental para instalación de casa rural con bar-restaurante	52
--	----

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	53
---	----

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Solicitud de licencia ambiental para dos instalaciones apícolas compuestas por 100 colmenas en la parcela n.º 5.070 del polígono n.º 509 (Villovela de Esgueva), y por 100 colmenas en la parcela n.º 15.006 del polígono 510	55
---	----

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Bajas por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes	56
---	----

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto	58
--	----

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012	59
---	----

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Cuenta general del ejercicio de 2011	60
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal	61
---	----

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro de agua potable a domicilio	64
---	----



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 679/2012

67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Juicio verbal 331/2012

70

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Convocatoria de Asamblea General ordinaria

71



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador S/09/0004/11

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de control: 40.

C/C: 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2 de Oviedo.

Expediente: S/09/0004/11. Sancionado: Leandro Gallarreta del Río. Término municipal de la infracción: Valle de Mena (Burgos). Término municipal del infractor: Bilbao



(Vizcaya). Resolución: 28 de septiembre de 2012. Cuantía de la multa: 550,00 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, reponga las cosas a su primitivo estado, demoliendo a su costa el muro realizado en la zona de servidumbre de la margen izquierda del río Hijuela. Artículo de la Ley de Aguas: 116 d). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General, P.D., el Jefe de Servicio
de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos,
Sigifredo Ramón Álvarez García



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-O-993.

Aurelio Gómez Tamales ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Aurelio Gómez Tamales.

Objeto: Construcción de abrevadero, limpieza de cauce, adecuación de camino y vallado.

Cauce: Arroyo innominado.

Municipio: Encio (Burgos).

La actuación solicitada consiste en la construcción de abrevadero, limpieza de cauce, adecuación de camino y vallado en zona de dominio público hidráulico del cauce de un arroyo innominado en el término municipal de Encio (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

De infracción en materia de Seguridad Social. –

Acta/s	F. resolución	Sujeto/s interesado/s	Sanción	Org. competente
I282012005004817	14/08/2012	Gestión de Servicios Auxiliares Almi, S.L., C/ Clavel, 23, piso 4, puerta 1, Móstoles	6.251,00 Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo
I92012000010764	08/08/2012	Mapa Hostelería, S.L., C/ Rosa de Lima Manzano, 16, piso bj., puerta 1, Burgos	626,00	Subdirector/a General de Ordenación Jurídica de la S.S.
I92012000020464	08/08/2012	Obras Alosimas, S.L., C/ Fuenteminaya, 18, piso 1, puerta B, Aranda de Duero	75.012,00 Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo
I92012000028952	09/08/2012	Gallardo Sosa, José Elías, C/ Huerto del Rey, 15, bj. (Bar Bora Bora) Burgos	10.001,00 Sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social. –

Acta/s	F. resolución	Sujeto/s interesado/s	Sanción	Org. competente
I92012000034511	11/09/2012	Tsvetanova Lilova, Polina, C/ Cantares, 2, bloque A, piso 1, puerta B, Aranda de Duero	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Burgos, a 16 de octubre de 2012.

La Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha de 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 143.776,80 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de octubre de 2012.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012

BENEFICIARIO	IMPORTE
ARES FERNANDEZ, ALMUDENA	2.396,28
ARIAS MARTIN DE VIDALES, LORENA	2.396,28
BORJA BORJA, ARANZAZU	2.396,28
BORJA ESCUDERO, ANDRES	2.396,28
BRAZOBAN DE LOS SANTOS, LUZ FELICITA	2.396,28
CHIS, NICOLAE	2.396,28
CUADRADO IBAÑEZ, DAVID	2.396,28
CUEVAS MARIN, RAQUEL	2.396,28
DE JESUS REQUENA, MARIA ANGELES	2.396,28
DE PEDRO ANDRES, SARA	2.396,28
DEL VIGO BARTOLOME, MANUEL	2.396,28
DIXNEUF GOMEZ, NURIA	2.396,28
DOMINGUEZ GONZALEZ, FERNANDO	2.396,28
DOMINGUEZ MARTINEZ, ELENA	2.396,28
DOMINGUEZ VICARIO, SONIA	2.396,28
FERNANDEZ IBAÑEZ, MARTA	2.396,28
FONTA MARQUINA, SERGIO	2.396,28
FRANCO SAAVEDRA, LOURDES	2.396,28
GABRIEL KOVACS, ALEXANDRU	2.396,28
GOMEZ MARIA, DIEGO	2.396,28
GONZALEZ ALONSO, M. ^a DEL MAR	2.396,28
GONZALEZ PUENTE, JONATAN	2.396,28
GONZALEZ RENEDO, IÑIGO	2.396,28
GURALIUC, CONSTANTIN	2.396,28
HIDALGO MARTOS, HELENA	2.396,28
HORNO GRACIA, MANUEL	2.396,28
JUEZ ROMAN, DANIEL	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
MARINA MONTES, OLGA	2.396,28
MARTINEZ CUBERIAS, RICARDO	2.396,28
MARTINEZ DEL HOYO, BEATRIZ	2.396,28
MATA HERNANDO, RAQUEL	2.396,28
MEDRANO PEREZ, JESUS	2.396,28
MIHAYLOV KRASTEVI, ALBERT	2.396,28
MIRANDA GOMEZ, VANESA	2.396,28
MONTES SANZ, JOSE JAVIER	2.396,28
MORATA GALLARDO, TERESA MARINA	2.396,28
MUÑOZ CARRASCO, MARIO	2.396,28
NACIR , EL MAHJOUB	2.396,28
NARVAEZ IZAGUIRRE, IRENE	2.396,28
NAVARRO MARTINEZ, MARTA	2.396,28
NEBREDAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2.396,28
NEVZAT EMIN, NEFIZE	2.396,28
OJEA GARCIA, MONICA	2.396,28
ORTEGA ORTIZ, IKER	2.396,28
PECHARROMAN CARRASCO, RAFAEL	2.396,28
PEREA DIAZ, IRACHE	2.396,28
PEREZ HERNANDEZ, JORGE	2.396,28
PORTABALES GOMEZ, IÑIGO	2.396,28
RAMOS SERRANO, ROBERTO	2.396,28
REDONDO CANTERA, RODRIGO	2.396,28
SAEZ SANTAMARIA, DAVID	2.396,28
SAIZ MARTIN, SERGIO	2.396,28
SALAJAN, VLAD	2.396,28
SANTAMARIA GILSANZ, NOELIA	2.396,28
SANTANA LANTIGUA, GREGORIO	2.396,28
SULOWSKA, EWA	2.396,28
TURNER COBO, VICTOR	2.396,28
VALCUENDE VARAS, SERGIO	2.396,28
VALLECILLA OROBIO, LUZ MARY	2.396,28
VESGA SAEZ, FERNANDO	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 60	TOTAL: 143.776,80

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos**

*Remisión de resoluciones sobre la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de octubre de 2012.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES

N.º expte. N.I.F./N.I.E.	Beneficiario	Domicilio/Localidad	Motivo
71291451F	UBIERNA PESQUERA, EVA	C/ BRIVIESCA, 20-2.º 09004 BURGOS	Res. Reintegro Subv.
X6176703F	AMDINI, ABDERRAHIM	C/ SORIA, 17-1.º E 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	Res. Reintegro Subv.
X9322830X	KADEJ, HANNA	C/ COLON, 25-2.º DCHA. 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Res. Reintegro Subv.
13301333L	MARTINEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	C/ TRUJILLO, 12-4.º D 09007 BURGOS	Res. Reintegro Subv.
13125590L	GONZALEZ FRANCO, JUAN JOSE	C/ DOÑA BERENGUELA, 8-5.º C 09005 BURGOS	Res. Reintegro Subv.
X8826291H	CRUZ MESTANZA, JOSE DANIEL	C/ NUEVA APERTURA, 4-1.º DCHA. 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Res. Reintegro Subv.
X0705073K	STANCU, PETU GUSTI	C/ SANTA ANA, 51 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	R. Alzada + Com. Pér.
32804657X	FERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	C/ HUERTAS, 3 LG ACOREMA 09197 ALFOZ DE QUINTAN. (BURGOS)	Pérdida derecho
Y0432035V	ALEXANDRU BURUIANA, LUCIAN	C/ EL PLANTIO, 15-2.º B 09007 BURGOS	Pérdida derecho
71283566B	MATESANZ ARRIBAS, OMAR	C/ BAJADA DEL MOLINO, 3-3.º C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	Pérdida derecho
71268642Z	ALONSO SANTAMARÍA, ALFREDO	C/ LA FUENTE, S/N 09230 ESTEPAR (BURGOS)	Pérdida derecho
72891419A	ABAD OLALLA, SARA	C/ SAN MATIAS, 20 42157 COVALEDA (SORIA)	Pérdida derecho



<i>N.º expte. N.I.F./N.I.E.</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Motivo</i>
Y1726622A	YOSIFOV YORDANOV, ALEKSANDAR	C/ BARRIO GIMENO, 26-4.º D 09002 BURGOS	Pérdida derecho
X4089881K	ZAROUAL, MAZYAN	C/ BURGO DE OSMA, 7-3.º A 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	Pérdida derecho
71353833J	PUNIN LOJANO, ROSA ISOLINA	C/ CARLOS III, 11-3.º DCHA. 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Pérdida derecho
13149093Q	DELGADO PEÑA, JOSE	C/ MOLINO SALINAS, 3-3.º I 09007 BURGOS	Denegación
X5231101G	NACIR, EL MAHJOUB	C/ ALM. BONIFAZ, 7-4.º Cen. 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Denegación
71340651X	SANTIAGO RIOS, LOURDES	C/ LA ERMITA, 15 CN AYUELAS 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Denegación
13159827D	ORTIZ VILUMBRALES, M.ª DEL CARMEN	C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 8-7.º A 09007 BURGOS	Denegación
13153896N	ZAMORANO MAÑANES, SUSANA PATR.	C/ ALCALDE VALENTIN NIÑO, 27-3.º B 09003 BURGOS	Denegación
13295124C	GABARRI JIMENEZ, SEBASTIAN	C/ LOS HORNOS, 2-2.º 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Denegación
X3776752Z	AMEZIANE, MUSTAPHA	C/ ARCO DEL AMPARO, 4-1.º IZDA. 09001 BURGOS	Denegación
Y0120719Y	PETKOVA KARAUANO, RAISA	C/ SAN ANTON, 10-4.º C 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	Denegación
X3239893K	SOUILAH, ABDELFATTAH	C/ SANTA LUCIA, 51-1.º IZDA. 09200 MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	Denegación



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Remisión de comunicaciones sobre la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En las comunicaciones, cuyo motivo se detalla en la relación siguiente, podrá presentar las alegaciones y medios probatorios que considere pertinentes ante el Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 18 de octubre de 2012.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE COMUNICACIONES

<i>N.º expte.</i>	<i>Beneficiario</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Motivo</i>
71269029X	BELLO MONTEJO, SERGIO		Com. Reintegro Subv.
71289689Q	DE LA CRUZ MANZANEDO, ALBA M. ^a	C/ FERNAN GONZALEZ, 20-4.º DCHA. 09003 BURGOS	Com. Reintegro Subv.



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Resolución de 24 de septiembre de 2012 del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir, por el aprovechamiento de pastos, en cada zona ganadera de la provincia para el año ganadero 2013.

La Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en su sesión de 21 de septiembre de 2012, según lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento general de ordenación de los recursos agropecuarios locales, aprobado por Decreto 307/1999, de 9 de diciembre, ha acordado mantener inalterables los precios máximos y mínimos fijados para el año ganadero 2012 y que han de regir el aprovechamiento de los pastos en cada zona ganadera de la provincia para el año 2013.

En su razón, y según lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/1999, de 4 de febrero, de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales y de la Tasa por Aprovechamiento de los Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

Resuelvo:

1. – Aprobar los precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de los pastos en cada zona ganadera de la provincia para el año 2013, en la forma que sigue:

<i>Zonas</i>	<i>Mínimo euros/ha</i>	<i>Máximo euros/ha</i>
Zona A, que comprende las comarcas agrarias n.º 1 «Merindades» y n.º 2 «Ebro Bureba»	1,09	3,01
Zona B, que comprende las comarcas agrarias n.º 3 «Demanda» y n.º 7 «Páramos»	0,96	2,89
Zona C, que comprende las comarcas agrarias n.º 4 «La Ribera», n.º 5 «Arlanza» n.º 6 «Pisuerga» y n.º 8 «Arlanzón»	1,20	3,56

2. – Comunicar esta resolución a las Juntas Agropecuarias Locales y a los Ayuntamientos que en defecto de aquellas hayan asumido la gestión de los recursos agropecuarios locales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la LRJPAC, y en el art. 42 de la Ley 1/1999, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que los interesados estimen oportuno.

Burgos, a 16 de octubre de 2012.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 16 de octubre de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza de Bilbao, 3. 09006 Burgos.

<i>N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ Expediente</i>
13102964-W Casado Sanz, Eduardo	TES2-12-005245 Solicitud de devolución
13109646-Z Ávila Saiz, M. Paloma	TES2-12-005243 Solicitud de devolución



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 19 de octubre de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de Hacienda de Briviesca. C/ Mayor, 60, 09240 Briviesca (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ Expediente</i>
16041213-R Martínez López, Luis María	09-IBRV-INC-REC-12-000002 Recursos servic. territoriales Estimación de recurso
16041213-R Martínez López, Luis María	09-IBRV-TPA-LTP-12-000083 Liq. transmisiones patrimon. Liquidación tributos



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citación de comparecencia para notificación de actos administrativos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda,
Javier Villagra de Blas

* * *

Órgano que la tramita/Lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D.H. de Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

<i>N.I.F. del obligado tributario/ Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>Procedimiento/ Expediente</i>
A-01178805 Estructuras Avicasa S.A.	09-IMRE-TPA-LAJ-12-000290 Liq. actos jurídicos document. Proyecto liquidación



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 15 de febrero de 2012 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 494-1: 2012-03

Conceptos: ACO (Tasa por trabajos del servicio de aguas a terceros)

IVTM (Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica)

TEI (Tasa por extinción de incendios)

Relación de recibos de la remesa: 2012-03. Providencia: 25-07-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1483604	IVTM / 2012	114,18	071108471S	BARRUL GARCIA,DORA	CL PIZARRO, 12 BAJ A	ARANDA DE DUERO
1483577	ACO / 2012	120,93	B09414525	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ASACA S.L.	UR RESIDENCIAL EL VADILLO, 11 09196	ALBILLOS
1482650	TEI / 2012	20,90	013018260F	LOPEZ MARTIN,FERNANDO	CL DAOIZ Y VELARDE, 8	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 494-2: 2011-09 I. DIRECTOS SEPTIEMBRE 2011

Concepto: MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas,...)

Relación de recibos de la remesa: 2011-09. Providencia: 15-02-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1421168	MSM / 3.º TRIM. 2011	111,51	071107770G	BORJA FLORES,LAURA	CL FUENTEMINAYA, 16 02	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 494-3: 2011-09 I. DIRECTOS SEPTIEMBRE 2011

Concepto: MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas,...)

Relación de recibos de la remesa: 2011-09. Providencia: 09-03-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1421169	MSM / 3.º TRIM. 2011	111,51	071137099P	GOMEZ JIMENEZ,ANA MARIA	PZ VELAZQUEZ, 4 03 B	ARANDA DE DUERO



RELACIÓN N.º 494-4: 2012-01 I. DIRECTOS ENERO 2012

Concepto: MSM (Tasa por instalación de puestos, barracas,...)

Relación de recibos de la remesa: 2012-01. Providencia: 25-02-2012

N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERC.	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1442648	MSM / 4.º TRIM. 2011	111,51	071107248B	JIMENEZ JIMENEZ,SAMUEL	CL SAN FRANCISCO, 53 02 D	ARANDA DE DUERO

RELACIÓN N.º 495-2: AGUA201201 (PRIMER TRIMESTRE DE AGUA DEL EJERCICIO 2012)

Relación de recibos de la remesa: AGUA201201. Providencia: 07-09-2012

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1488540	19,89	045418998R	DIEGO DE CASADO,PEDRO	PZ VELAZQUEZ, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
1491180	86,42	045418906R	HERNANDEZ HERNANDEZ,EMILIO HEREDEROS DE	CL PIZARRO, 12 03 A	ARANDA DE DUERO
1492742	29,33	045416350K	LOPEZ SANTOS,CARLOS	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
1498204	10,81	071258188W	SIMON LAZARO,IRENE	CL PUERTA NUEVA, 47 02 I	ARANDA DE DUERO
1498885	37,72	045570284Q	VELASCO HONTORIA,GUSTAVO	PZ GRECO, 4 05 C	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 17 de octubre de 2012.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

RECAUDACIÓN

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 27 de julio de 2012 y otras, el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la L.G.T.:

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago: Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.



– Recursos: Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

* * *

RELACIÓN N.º 495: AGUA201201 –PRIMER TRIMESTRE DE AGUA DEL EJERCICIO 2012–

Relación de recibos de la remesa: AGUA201201

N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1484108	10,81	013029848A	ABAD GARCIA,PABLO	CL TENERIFE, 7 BJ	ARANDA DE DUERO
1484139	14,28	071256839X	ABAJO ALCALDE,RAMON MARIA	PZ LA RESINERA, 4 03 A	ARANDA DE DUERO
1484150	10,81	012942595N	ABAJO VELASCO,BLAS	CL BARRIO NUEVO, 32 BJ 1	ARANDA DE DUERO
1484151	12,33	012942595N	ABAJO VELASCO,BLAS	CL BARRIO NUEVO, 32 BJ 1	ARANDA DE DUERO
1484326	41,81	045579311G	AHARCHI BENALI,MAKAN	CL FUENTEMINAYA, 18 01 B	ARANDA DE DUERO
1484428	82,63	071252925Y	ALCALDE MARTIN,JAVIER	AV CASTILLA, 45 02 AB	ARANDA DE DUERO
1484448	19,57	023213542X	ALCARAZ MELLADO,JAVIER MARIA	CL LAS FRANCESAS, 2 04 A	ARANDA DE DUERO
1484586	109,86	B09257395	ALORES ARANDA S.L.	CL SORIA, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
1484601	73,57	045570089M	ALVAREZ AGUADO,JOSE ABEL	CL SIMON DE COLONIA, 3 01 A1	ARANDA DE DUERO
1484700	24,11	071103182Q	ALVARO HERNANDO,SARA	PJ PRIMO DE RIVERA, 3 01 A	ARANDA DE DUERO
1485087	32,43	004845726V	ARMERO DOMINGO,VIRGINIA	CL ANTONIO BACIERO, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
1485259	27,13	045570955C	ARRANZ MATE,PEDRO ALBERTO	CL BURGO DE OSMA, 72 01 A	ARANDA DE DUERO
1485291	30,91	045424855Q	ARRANZ PEÑA,OSCAR	PS PICASSO, 48 BJ	ARANDA DE DUERO
1485327	10,81	012942507Q	ARRANZ SEMOLINOS,FELIX HEREDEROS	PZ CONSTITUCION, 2 04 C	ARANDA DE DUERO
1485481	16,08	B09297441	AUTOS PASCUAL S.L.	CR SINOVAS, 20	ARANDA DE DUERO
1485836	12,33	045577061P	BECERRA GIRON,JUAN CARLOS	PZ ZURBARAN, 1 03 B	ARANDA DE DUERO
1486002	124,09	012942382Y	BENITO VELEZ,MARCELINO HEREDERO	CL SAN GINES, 15 01	ARANDA DE DUERO
1486086	168,84	071692667B	BLANCO ALONSO,M. LUZ DOLORES	CL CORBANERA MONTE, 25	SANTANDER
1486220	10,81	013063283L	BORJA BORJA,RAMON	CL PIZARRO, 12 ESC 2 03 A	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1486221	16,86	012942523D	BORJA BORJA, RAMON HEREDEROS DE	PZ GRECO, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
1486222	12,33	072886970Q	BORJA BORJA, VANESSA	CL SANTA MARGARITA, 5 04 B	ARANDA DE DUERO
1486223	37,27	071105981D	BORJA DUAL, CETURA	CR PALENCIA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
1486224	12,33	071105466T	BORJA DUAL, ISAI	CL PUERTA NUEVA, 47 03 D	ARANDA DE DUERO
1486226	10,81	012948642X	BORJA JIMENEZ, ANTONIO	CL SAN GIL, 30 BAJ	ARANDA DE DUERO
1486238	10,81	045572669D	BORJA MENDOZA, ANTONIO	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 3I	ARANDA DE DUERO
1486239	37,64	071104301P	BORJA MENDOZA, JONATAN	CL BRIVIESCA, 1 01 I	ARANDA DE DUERO
1486242	10,81	071103611P	BORJA MENDOZA, RAFAEL	CL PEDROTE, 19 03 IZ	ARANDA DE DUERO
1486244	10,81	071108661K	BORJA MUÑOZ, SAMUEL	PZ ATLANTICO, 3 02 E	ARANDA DE DUERO
1486309	129,50	012945427S	BROGERAS BERZOSA, ESPERANZA	PZ MAYOR, 23 02	ARANDA DE DUERO
1486310	19,89	012945427S	BROGERAS BERZOSA, ESPERANZA	PZ MAYOR, 23 02	ARANDA DE DUERO
1486376	10,81	045417886Q	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	PZ GENERALISIMO (AGUILERA), 2	ARANDA DE DUERO
1486404	10,81	071256903M	CABALLERO TALAVERA, M. ANGELES	CL MIRANDA DO DOURO, 5 05 D	ARANDA DE DUERO
1486405	31,66	071256903M	CABALLERO TALAVERA, M. ANGELES	CL MIRANDA DO DOURO, 5 05 D	ARANDA DE DUERO
1486513	13,83	012943274R	CACERES MATEO, DESIDERIO HEREDEROS	CL BURGO DE OSMA, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
1486566	24,41	071101833R	CAL DE LA GONZALEZ, DANIEL	CL TENERIFE, 17 03 A	ARANDA DE DUERO
1486656	11,56	045420670V	CALVO BELTRAN, RAUL	TR SAN ISIDRO, 2 04 B	ARANDA DE DUERO
1486933	10,81	011677715V	CARNERO GOMEZ, VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28 05 D	ARANDA DE DUERO
1487056	14,28	045418183Z	CASADO OVEJERO, PEDRO PABLO	AV JOSE ANTONIO, 2	GUMIEL DE MERCADO
1487415	119,46	H09098831	CDAD. PROPIETARIOS ISILLA 2	CL ISILLA, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
1487416	293,60	H09098831	CDAD. PROPIETARIOS ISILLA 2	CL ISILLA, 2 BJ	ARANDA DE DUERO
1487745	11,94	013011606T	CEBRECOS MIRANDA, TEODORO	CL COMADRES, 13	ARANDA DE DUERO
1488062	33,50	045578178K	CORDERO ERAS, CARLOS HUMBERTO	CL ARANDILLA, 2 BJ A	ARANDA DE DUERO
1488096	36,20	045420060M	CRESPO HERAS DE LAS, MAXIMA DEL PILAR	CL LAS FRANCESAS, 2 04 D	ARANDA DE DUERO
1488164	10,81	071251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45 01 C	ARANDA DE DUERO
1488165	42,56	071251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45 01 C	ARANDA DE DUERO
1488166	15,35	071251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45 01 C	ARANDA DE DUERO
1488167	48,50	071251135X	CUADRADO MARTIN, PEDRO	CL SAN FRANCISCO, 45 01 C	ARANDA DE DUERO
1488231	11,94	071239012P	CUESTA CUESTA, DOLORES HEREDEROS DE	CL SEDANO, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
1488373	32,74	071245258K	CURA DEL SANZ, JESUS	CL SAN FRANCISCO, 7 05 B	ARANDA DE DUERO
1488521	11,94	013101335Y	DIAZ NAVARES, JESUS	CL FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
1488643	22,59	009334995P	DIEZ PASTOR, OSCAR	CL CHOPO, 17 BJ B	ARANDA DE DUERO
1488657	22,52	003330219A	DIOS DE GARCIA, LUISA	CL HOSPICIO, 24 02 D	ARANDA DE DUERO
1488771	10,81	045573056M	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	CL MORATIN, 39 02 D	ARANDA DE DUERO
1488786	11,94	034103571E	DUAL JIMENEZ, ASUNCION	CL PARQUE, 303 08 A	RENTERIA
1488789	128,24	013088531J	DUAL JIMENEZ, JOSE LUIS	CL SALVADOR DALI, 1B BJ D	ARANDA DE DUERO
1488790	11,94	045416849Z	DUAL JIMENEZ, PEDRO	TR CHOPO, 2	ARANDA DE DUERO
1488800	10,81	016666193W	DUEÑAS PRADERA, REMEDIOS	CL FERNAN GONZALEZ, 14 01 D	ARANDA DE DUERO
1488954	21,09	013103672C	ESCUADERO SAN JUAN, FERNANDO	CM MELONARES, 1	ARANDA DE DUERO
1489002	10,81	071254690T	ESPINOSA PINTO, CONSUELO	CL SALVADOR DALI, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
1489123	22,91	045570713P	ESTEBAN TRIMIÑO, JORGE	CL SORIA, 41 02 C	ARANDA DE DUERO
1489141	58,88	B09442484	EUROTOSTAS RESTAURACION S.L.	CL SAMACA, 6 04 B	MADRID
1489178	28,96	003408562P	FERNANDEZ CARDABA, FCO. JAVIER	CR SINOVAS, 4 01 B	ARANDA DE DUERO
1489215	49,36	045423014S	FERNANDEZ JIMENEZ, LUIS	PZ MAESTRO NEBREDAS, 3 ESC I 03 C	ARANDA DE DUERO
1489531	45,61	071101262M	GALLO MARTIN, OMAR	CL PISUERGA, 7 03 A	ARANDA DE DUERO
1489733	17,29	071102310H	GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA	CL MADRES BERNARDAS, 2 03 A	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1489744	18,37	013105508Q	GARCIA FRIAS,FELIX	CL SAN GREGORIO, 27 03 B	ARANDA DE DUERO
1489864	10,81	071102419N	GARCIA HERRERO,JOSE ROBERTO	CR ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO
1490067	25,63	012778999S	GARCIA TEJERO,DAVID	CL SALVADOR DALI, 2 03 C	ARANDA DE DUERO
1490220	28,19	045416088N	GIL ARRANZ,RAUL HEREDEROS DE	CL MAGDALENA, 43	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
1490223	10,81	071107838A	GIL BRIONGOS,RAFAEL	CR ESTACION, 17 03 A	ARANDA DE DUERO
1490248	10,81	012946193E	GIL GARCIA,M. LUISA	CL VILLALAR DE LOS COMUNEROS, 6 02 C	ARANDA DE DUERO
1490271	10,81	012443071W	GIL MARTIN,JOSE	AV BURGOS, 22 01 D	ARANDA DE DUERO
1490305	16,48	013080588M	GIL VICENTE,MARIA DE LAS VIÑAS	CL FERNAN GONZALEZ, 4 01 IZ	ARANDA DE DUERO
1490340	10,81	003408252C	GOMEZ COPEIRO,JULIAN	CL SANTA MARGARITA, 1 01 3	ARANDA DE DUERO
1490389	30,15	012964845K	GOMEZ ORTEGA,FRANCISCO HEREDEROS	CL BURGO DE OSMA, 64 04 A	ARANDA DE DUERO
1490413	13,83	045420355R	GONZALEZ AGUILAR,RAFAEL	CL PEDROTE, 22 02 B	ARANDA DE DUERO
1490509	10,81	013104897A	GONZALEZ GALLEGO,ANDRES	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 04 F	ARANDA DE DUERO
1490517	36,51	045424061G	GONZALEZ GARCIA,JORGE	CL ARANDILLA, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
1490604	11,94	045422885R	GONZALEZ MIGUEL,GUSTAVO	CL ORTIZ DE ZARATE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
1490616	21,09	038494578F	GONZALEZ MONGE,VALENTIN	PZ MARCELIANO SANTAMARIA, 5 01 C	ARANDA DE DUERO
1490618	103,42	071257806B	GONZALEZ MUGUERZA,JOSE MARIA	CL SAN JUAN DE DIOS, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
1490619	36,51	071257806B	GONZALEZ MUGUERZA,JOSE MARIA	CL SAN JUAN DE DIOS, 10 03 A	ARANDA DE DUERO
1490655	50,35	045571053A	GONZALEZ PORTILLO,OSCAR	PZ VELAZQUEZ, 7 02 B	ARANDA DE DUERO
1490726	30,69	013112239P	GONZALEZ VALDERRAMA,M. JOSE	CL SALVADOR DALI, 1B 03 C	ARANDA DE DUERO
1490788	27,43	X3381532A	GRANDA JARRIN,WILIAMS CRISTOBAL	CL BAJADA MOLINO, 3 02 B	ARANDA DE DUERO
1490959	33,19	071102664G	GUTIERREZ HERRERO,ALFONSO	CL EMPEDRADA, 1 01 B	ARANDA DE DUERO
1490989	46,02	071103752B	GUTIERREZ MAYOR,ANA BELEN	PZ SOROLLA, 6 07 B	ARANDA DE DUERO
1491070	10,81	045424379T	HERAS DE LAS MORATE,SANDRA	CL SIMON DE COLONIA, 11 02 B	ARANDA DE DUERO
1491105	30,46	071245954G	HEREDERO SAN MARTIN,MIGUEL	CL OBISPO ACOSTA, 7 04 A	ARANDA DE DUERO
1491151	28,96	013077505G	HERNANDEZ BORJA,FRANCISCO	PZ SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
1491182	10,81	013052534B	HERNANDEZ HERNANDEZ,MANUEL	PZ SOROLLA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
1491189	29,39	071106437M	HERNANDEZ LOBATO,SERGIO	CL SALVADOR DALI, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
1491192	21,09	045420274N	HERNANDEZ MIGUEL,M. SOLEDAD	CL LA PRESA, 34 03 A	ARANDA DE DUERO
1491278	33,19	013264381M	HERNANDO HERNANDO,ISIDRO	AV ESPAÑA, 5 02 A	ALCOBENDAS
1491279	10,81	071255287E	HERNANDO HERNANDO,JULIO	CL SANTA MARGARITA, 14 03 B	ARANDA DE DUERO
1491286	10,81	013017633R	HERNANDO HERRERO,BENJAMIN	CL TENERIFE, 10 03 C	ARANDA DE DUERO
1491385	11,94	X5720195A	HERRERA GUZMAN,ROSMAR	CL ROA DE DUERO, 3 03 I	ARANDA DE DUERO
1491403	44,84	000480732D	HERRERA PEÑA,JOSE HEREDEROS DE	CL PEDRO SANZ ABAD, 7 02 10	ARANDA DE DUERO
1491454	44,08	012974859F	HERRERO GONZALEZ,PRIMITIVO	CL JOSE ANTONIO, 21	GUZMAN
1491554	10,81	071242641A	HIGUERO NUÑEZ,FELIX	CL SALDAÑA, 33 02 A	MADRID
1491656	317,03	012971159X	HUEDO LABAILA,MANUEL HEREDEROS DE	AV CASTILLA, 7 03 A	ARANDA DE DUERO
1491749	19,13	012944691S	IGLESIAS MARTINEZ,MARIANO	AV EL FERIA, 16 02 B	ARANDA DE DUERO
1491826	29,39	045571388Q	ILLERA SIMON,ROBERTO	CL LANGEN (ALEMANIA), 3 01 B	ARANDA DE DUERO
1491916	10,81	B09368630	INSTALACIONES ALVIGAR S.L.	CL MONTELATORRE, 24 02 C	ARANDA DE DUERO
1491917	20,11	B09276114	INSTALACIONES BM S.L.	CL ROSALES, 18 05 C	ARANDA DE DUERO
1492121	11,94	011737527Y	JIMENEZ ESCUDERO,MIGUEL	CL FUENTEMINAYA, 16 01	ARANDA DE DUERO
1492131	59,19	045570809N	JIMENEZ HERNANDEZ,ARTURO	CL JUAN PADILLA, 12 03 I	ARANDA DE DUERO
1492151	28,63	011970853C	JIMENEZ MOTOS,M. DOLORES	CL ORFEON ARANDINO, 6 03 4I	ARANDA DE DUERO
1492235	10,81	X2267982K	KAFI,EL HOSSINE	AV BURGOS, 1 02 A	ARANDA DE DUERO
1492239	45,61	X6590906A	KOSTADINOV KOSTOV,KRASIMIR	CL HOSPICIO, 6 03 C	ARANDA DE DUERO
1492431	10,81	X1278740D	LI,TEMIN	CL CERVANTES, 4 04 B	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1492444	42,56	045418296N	LIZARRAGA CLAVERIA,RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1492446	109,11	071106086E	LIZARRAGA GIMENEZ,JONATHAN	CL JUAN PADILLA, 12 02 I	ARANDA DE DUERO
1492449	33,92	071105743R	LIZARRAGA JIMENEZ,JOSE RAMON	CL SALVADOR DALI, 2 07 C	ARANDA DE DUERO
1492450	54,67	071104764B	LIZARRAGA JIMENEZ,LUIS MIGUEL	CR PALENCIA, 6 03 A	ARANDA DE DUERO
1492451	11,94	071107276Q	LIZARRAGA JIMENEZ,RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
1492551	12,33	013112417W	LOPEZ ANTON,JUAN CARLOS	CL MORATIN, 17 ESC D 10 A	ARANDA DE DUERO
1492699	10,81	013108919T	LOPEZ PEREZ,M. JOSE	CL GAYUBARES, 4	ARANDA DE DUERO
1492778	32,74	015958183R	LORENZO MIRANDA,MARIA ARANZAZU	CL SAN FRANCISCO, 41 04 C	ARANDA DE DUERO
1492820	23,65	071258321C	MACHO JUAREZ,CARLOS ANDRES	CL CERVANTES, 4 04 A	ARANDA DE DUERO
1492841	10,81	013105154F	MADRIGAL RASERO,JOSE LUIS	AV CASTILLA, 29 06 B	ARANDA DE DUERO
1493046	43,33	016756055A	MARTIN ANTONA,EVELINA	CL SANTIAGO, 21 02 A	ARANDA DE DUERO
1493259	10,81	045418782S	MARTIN MARTIN,MARIA ESTRELLA	CL BARRIO NUEVO, 4 03	ARANDA DE DUERO
1493263	35,76	045421146X	MARTIN MARTIN,RAQUEL	CL ROSALES, 17 02 D	ARANDA DE DUERO
1493329	10,81	012947666T	MARTIN PEÑACOBRA,JUANA	CL AGUSTINA DE ARAGON, 4 01 A13	ARANDA DE DUERO
1493445	16,86	000790554K	MARTINEZ ARIZA,CANDIDO	CL ROSALES, 25 01 A	ARANDA DE DUERO
1493503	39,99	071106786D	MARTINEZ ESCUDERO,RAQUEL ESTHER	CL CHELVA, 26 BJ	ARANDA DE DUERO
1493596	10,81	012957308M	MARTINEZ NEBREDIA,RICARDO	CL GRAN VIA DE HORTALEZA, 62 03 F	MADRID
1493743	11,94	012972211G	MATE PAJARES,BENJAMIN HEREDEROS DE	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
1493769	10,81	071283566B	MATESANZ ARRIBAS,OMAR	CL BAJADA MOLINO, 3 03 C	ARANDA DE DUERO
1493802	55,10	X7857714V	MAZO BURILLO,MERCEDES	CL FERRER DEL RIO, 33 01 G	MADRID
1493804	10,81	B81363434	MD PROYCON S.L.	CL FERNANDEZ DE LA HOZ, 37	MADRID
1493893	10,81	012138970F	MENDIETA LOYO,ROSARIO	CL PEDRO SANZ ABAD, 11 03 19	ARANDA DE DUERO
1493919	18,06	045570684W	MERINO LLAMAS,CRISTINA	CL LAS FRANCESAS, 5 02 B	ARANDA DE DUERO
1493961	10,81	012944379W	MIGUEL ARAUZO,PEDRO HEREDEROS DE	CL SANTA CATALINA, 2 01 D	ARANDA DE DUERO
1494067	59,96	X6756329X	MILADINOVA ALEKSANDROVA,SASHKA	CL ROSALES, 15 02 A	ARANDA DE DUERO
1494178	41,50	071245454X	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO
1494179	14,60	071245454X	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO
1494180	12,61	071245454X	MOLINERO ARRABAL,RICARDO	CL OLMO (CALABAZA), 23	ARANDA DE DUERO
1494236	13,08	072871490S	MONGE GARCIA,EDUARDO	PZ GRECO, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
1494288	10,81	012958456A	MONTES HERAS DE LAS,CRISOGENO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 4 ESC D 03 A10	ARANDA DE DUERO
1494363	26,38	071238929V	MORATE DIEZ,M. MERCEDES	CL CORRALON DE LOS CAIDOS, 1 06	ARANDA DE DUERO
1494443	20,64	071253203P	MOURIÑO RODRIGUEZ,ENRIQUE	CL ROSALES, 25 03 C	ARANDA DE DUERO
1494505	24,41	045424654E	MUÑOZ DUAL,JOSE LUIS	PZ VELAZQUEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
1494506	63,73	045424653K	MUÑOZ DUAL,RAFAEL	PZ SOROLLA, 3 02 D	ARANDA DE DUERO
1494516	18,37	012944032T	MUÑOZ GONZALEZ,JOSE	CL PUERTA NUEVA, 10 BJ	ARANDA DE DUERO
1494532	39,55	071234580S	MUÑOZ MORAL,ANTONIO JESUS	PZ VELAZQUEZ, 5 02 C	ARANDA DE DUERO
1494669	79,61	X5559838W	NICULITA,MARIANA	CL POSTAS, 4 ESC BI 04 F	ARANDA DE DUERO
1494684	38,04	X2654925N	NIKOLAEV DIKOV,KRASSIMIRE	CL DIEGO LAINEZ, 4 04 B	ARANDA DE DUERO
1494760	42,03	013096227G	NUÑEZ MARTIN,HERMENEGILDO	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 11 03 E	ARANDA DE DUERO
1494881	11,94	050197652Z	ORDUÑA ESPINOSA,ANTONIO	CL TORREMILANOS, 4 03 D	ARANDA DE DUERO
1494971	10,81	012947527E	ORTEGA PEREZ,LIDIA HEREDEROS DE	CL JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA, 6 04 A	ARANDA DE DUERO
1494983	33,50	071108198H	ORTEGA URREJOLA,RODRIGO	PZ ATLANTICO, 3 03 D	ARANDA DE DUERO
1494994	12,96	013043220N	ORTEGO PEÑAS,M. TERESA	CL SAN FRANCISCO, 40 02 F	ARANDA DE DUERO
1494999	42,26	045421910S	ORTIZ ANTON,ALBERTO	CL SULIDIZA, 10 02 A	ARANDA DE DUERO
1495012	10,81	072878581E	ORTIZ SANTOS,M. CARMEN	CL VADO, 2 04 A	ARANDA DE DUERO
1495097	32,43	071104426H	PABLO DE FRUTOS,DAVINIA	PZ SOROLLA, 5 04 B	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1495113	34,25	045570339W	PABLOS DE GARCIA,GERARDO	CL ARANDILLA, 4 03 B	ARANDA DE DUERO
1495136	10,81	012867006R	PALACIOS ASENJO,JOSE IGNACIO	CL POSTAS, 39 04	ARANDA DE DUERO
1495137	12,61	012867006R	PALACIOS ASENJO,JOSE IGNACIO	CL POSTAS, 39 04	ARANDA DE DUERO
1495142	10,81	016665327X	PALACIOS CEREZO,PEDRO	CL MORATIN, 15 02 I	ARANDA DE DUERO
1495143	10,81	X5422383H	PALACIOS ERAS,IVONNE LILIBETH	CL ARANDILLA, 3 02 A	ARANDA DE DUERO
1495228	10,81	012948820G	PARIS ARROYO,JUSTA HEREDEROS DE	CL PEDRO SANZ ABAD, 7 04 22	ARANDA DE DUERO
1495338	10,81	045419237X	PASCUAL HUEDO,CESAR	CL SANTA ANA, 17 01 A	ARANDA DE DUERO
1495526	52,62	071255201M	PEREZ ARRANZ,SANTOS	PZ VELAZQUEZ, 7 03 B	ARANDA DE DUERO
1495701	48,84	013087048W	PERIBAÑEZ HORNILLOS,FRANCISCO JAVIER	CL ESPOLON, 28 03 B	ARANDA DE DUERO
1495799	31,98	070227537G	PEÑA ORCAJO,CASTRO	CL TENERIFE, 1 01 IZ	ARANDA DE DUERO
1495867	10,81	045420213C	PEÑALBA GUTIERREZ,MARIA HENAR	CL PEDROTE, 5 02 E	ARANDA DE DUERO
1495956	29,60	B82923251	PINAREJOS URBANA S.L.	CL FERROCARRIL, 5 PUERTA 3	NAVALCARNERO
1496219	27,43	B09223546	PROINMOSAN S.L.	CL SANTA LUCIA, 20 BAJ	ARANDA DE DUERO
1496245	175,57	012971704A	PUENTE DE LA BRIONES,JULIA	CL ABEDUL (CALABAZA), 2	ARANDA DE DUERO
1496348	33,50	045424892F	RAMOS GARCIA,JOSE IGNACIO	CL CANTARES, 4 01 D	ARANDA DE DUERO
1496516	10,81	045576593T	REYES BALCAZAR,ZABULON IGNACIO	CL SANTIAGO, 18 03 B	ARANDA DE DUERO
1496688	32,43	071105076R	ROBLES PONCE,MIGUEL FRANCISCO	CL SALVADOR DALI, 2 04 B	ARANDA DE DUERO
1496773	18,06	045421781R	RODRIGUEZ ALONSO,GONZALO	PS PICASSO, 24 BJ	ARANDA DE DUERO
1496821	36,51	045421579Y	RODRIGUEZ GONZALEZ,OSCAR PELAYO	CL PIO XII, 3 02 A	ARANDA DE DUERO
1496931	25,92	013109261C	ROJAS RUIZ,M. CARMEN	CL ROA DE DUERO, 3 BJ IZ	ARANDA DE DUERO
1496951	10,81	071257426E	ROJO CABORNERO,ANGEL FERNANDO	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
1496958	64,71	071101628A	ROJO CAMARERO,ROBERTO	CL LA TEJERA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
1497029	10,81	012971253N	ROJO PUENTE DE LA,PILAR	CL SAN FRANCISCO, 26 03 1	ARANDA DE DUERO
1497054	30,46	045424902V	ROMAN BENITO,SONIA	CL TENERIFE, 8 02 D	ARANDA DE DUERO
1497067	10,81	X3609014S	ROMANOV MECHKAROV,SOKOL	AV BURGOS, 14 04 IZ	ARANDA DE DUERO
1497166	44,52	045578978Q	RUBIO GOMEZ,LUZ LILIANA	CL SANTA ANA, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
1497168	32,43	045418656G	RUBIO HERNICA,VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 ESC 3 A	ARANDA DE DUERO
1497220	19,13	071102830D	RUIZ MONZON,MARIA LUISA	AV BURGOS, 7 01 B	ARANDA DE DUERO
1497239	28,96	X6229123X	RUMENOV EMILOV,EMIL	CL SANTA CATALINA, 2 03 D	ARANDA DE DUERO
1497348	10,81	071101420W	SAN JUAN ARNANZ,ROBERTO	CL SORIA, 17 03 B	ARANDA DE DUERO
1497375	10,81	012944681M	SAN MARTIN PEREZ,ANDRES HEREDEROS DE	CL PEDROTE, 27 02 C	ARANDA DE DUERO
1497455	10,81	095484287V	SANCHEZ LOPEZ,FERMIN	CL HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
1497729	33,50	071104115Y	SANZ LAZARO,PATRICIA	CL SANTA MARGARITA, 20 04 A	ARANDA DE DUERO
1497837	41,81	071247162Q	SANZ SANZ,FRANCISCO	CL CANALEJAS, 16 01 A	ARANDA DE DUERO
1497871	63,73	013056786P	SANZ VILLALBA,ANGEL	CL BAJADA MOLINO, 26 03 B	ARANDA DE DUERO
1497905	10,81	045421479K	SASTRE DEL GARCIA,PILAR	CL SAN BARTOLOME, 6 02 B	ARANDA DE DUERO
1498036	10,81	045570997Q	SEGURA HERRERO,ANDRES	CL HOSPICIO, 16 BJ D	ARANDA DE DUERO
1498045	14,28	045571609F	SERRANO ANDRES,DAVID	CL MIRANDA DO DOURO, 7 06 G	ARANDA DE DUERO
1498056	10,81	045421133C	SERRANO CARAZO,CARLOS	CL SORIA, 17 ESC 2 03 E	ARANDA DE DUERO
1498176	28,42	045423746B	SIMON BAYO,JOSE	CL MADRESELVA (COSTAJAN), 3 BJ	ARANDA DE DUERO
1498211	29,71	013074991C	SIMON LOPEZ,PEDRO	CL CONDESTABLE DE CASTILLA, 2 01 C	ARANDA DE DUERO
1498448	10,81	045424486S	TERRAZA ORTEGA,ANTONIA	PZ ZURBARAN, 3 01 B	ARANDA DE DUERO
1498502	10,81	001077370G	TOBES MONZON,ALEJANDRO	CL BURGO DE OSMA, 17 04 I	ARANDA DE DUERO
1498503	14,28	001077370G	TOBES MONZON,ALEJANDRO	CL BURGO DE OSMA, 17 04 I	ARANDA DE DUERO
1498533	14,28	047701656R	TORRAS XALMA,ALEXANDRE	CR SINOVAS, 11 03 J	ARANDA DE DUERO
1498555	46,34	010191128N	TORRESANO LUENGO,JOSE MIGUEL	PZ VELAZQUEZ, 8 03 D	ARANDA DE DUERO



N.º RECIBO	PRINC. + 10%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
1498558	11,48	A09293184	TRANSBOLIN S.A.	CL SENDIN, 33	ARANDA DE DUERO
1498559	12,96	A09293184	TRANSBOLIN S.A.	CL SENDIN, 33	ARANDA DE DUERO
1498755	53,14	071279219B	VALLEJO GIMENO, ENRIQUE	CL SANTIAGO, 9 ESC 1 03 IZ	ARANDA DE DUERO
1498786	25,63	045578329B	VASQUEZ TORRES, WALTER EDUARDO	PZ SOROLLA, 6 04 D	ARANDA DE DUERO
1498847	23,35	045570797T	VELASCO BARBADILLO, JORGE	CL SANTIAGO, 25 BJ B	ARANDA DE DUERO
1499034	22,91	X3648829V	VELINOV ANTOV, ELIZAR	PZ ZURBARAN, 3 03 B	ARANDA DE DUERO
1499103	24,41	033583914G	VILABOA ESCUDERO, JOSE HEREDEROS DE	CL LAS CAÑADAS, 2 03 C	ARANDA DE DUERO
1499127	10,81	045421114R	VILLALIBRE GUERRA, VICTORIA	CL TENERIFE, 8 03 C	ARANDA DE DUERO
1499193	22,59	012968975B	YECORA LORENZO, ROSA	CL MIRABUENOS, 8	ARANDA DE DUERO
1499249	26,38	071104851Y	ZAYAS CASTILLA, MANUEL	CL BENJAMIN PALENCIA, 12 06 D	ARANDA DE DUERO

En Aranda de Duero, a 16 de octubre de 2012.

El Tesorero,
José María Barcenilla Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones del procedimiento del Servicio Municipal de Aguas que les afectan en relación a los siguientes tributos municipales:

Notificación de alta en el padrón de la tasa reguladora del suministro y distribución de agua potable, saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Calle</i>	<i>Recibo</i>	<i>Ref./Ejercicio</i>
Jesús Martínez Rubio	45416858T	Nuño Rasura, 2, 4.º K	1335635	2 2011

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección del Servicio Municipal de Aguas de este Ayuntamiento.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Servicio Municipal de Aguas, sita en la Plaza Mayor, número 13 de Aranda de Duero, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo de 5/03/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 22 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 967/12, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a restauración de la legalidad urbanística, en calle Pío XII, número 7-4.º B, de este municipio; y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, D. Sergio Monje Guijarro, el siguiente acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de Local, en fecha 27 de septiembre de 2012:

11. – *Expte. 821/2012. – Ayuntamiento. Expediente restauración de la legalidad urbanística en calle Pío XII, n.º 7-4.º B.*

...

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y, en votación ordinaria, acuerda:

1.º – Declarar la caducidad del procedimiento de restauración de la legalidad iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2012 y ordenar su archivo.

2.º – Iniciar nuevamente procedimiento de restauración de la legalidad urbanística por realización de obras en terraza de vivienda, sita en calle Pío XII, número 7-4.º B, sin contar con la preceptiva licencia urbanística y sin respetar las determinaciones del PGOU de Aranda de Duero (artículos 97, 113 y 118 LUCyL, artículos 288, 335 y siguientes, 341, 343 y 358 del RUCyL, artículos 5.5.10, 7.4 y 7.10 del PGOU).

3.º – Otorgar un plazo de audiencia de quince días al promotor de los actos D. Sergio Monje Guijarro.

4.º – Ampliar en 45 días el plazo para resolución y notificación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

Transcurrido el plazo de tres meses, más su ampliación de 45 días, sin dictarse y notificarse resolución expresa, se producirá la caducidad, artículo 44 de la Ley 30/1992. Y cuando la infracción urbanística no hubiera prescrito debe iniciarse un nuevo procedimiento.

Advertir a los interesados sobre la negativa de los Notarios y Registradores de la Propiedad a autorizar o inscribir, respectivamente, escrituras de declaración de obra nueva terminada, sin acreditación del otorgamiento de la preceptiva licencia y expedición por técnico competente de la certificación de finalización de obra conforme al proyecto objeto de la misma.



Solicitar del Registrador de la Propiedad que corresponda, la anotación de la incoación del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

5.º – Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el procedimiento.

6.º – Solo cabe interponer los recursos correspondientes contra el punto número 1, al ser el resto actos de mero trámite o no caber contra los mismos recursos.

Contra el punto número 1, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 22 de octubre de 2012.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I.

Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de IBI (Plaza Mayor, s/n).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Órgano responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de IBI.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103517321/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	568,29
103517332/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	628,32
103517333/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	688,34
103517334/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,81
103517335/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,89
103517336/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	589,97
103517337/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,81
103517341/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,89
103517342/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	589,97
103517343/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,81
103517344/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,89
103517345/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	589,97
103517346/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	499,91
103517347/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	550,49
103517349/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	601,07
103517350/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	499,91
103517351/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	550,49
103517352/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	601,07
103517353/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,81
103517354/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,89
103517355/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	589,97
103517356/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	518,06



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103517357/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	570,72
103517358/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	623,38
103517359/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	541,62
103517360/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	595,36
103517363/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	649,09
103517369/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	559,64
103517370/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	620,54
103517371/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	681,43
103517372/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	575,07
103517374/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	629,20
103517375/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	683,32
103517376/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,89
103517377/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,97
103517380/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,04
103517381/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,89
103517383/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,97
103517385/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,04
103517388/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	503,97
103517391/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	554,30
103517397/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	604,64
103517398/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	503,97
103517399/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	554,30
103517400/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	604,64
103517401/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,89
103517402/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,97
103517403/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,04
103517404/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,89
103517405/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,97
103517406/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,04
103517408/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	491,89
103517409/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,97
103517410/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,04
103517411/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	503,97
103517412/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	554,30
103517413/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	604,64
103517414/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	549,95
103517415/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	604,81
103517416/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	659,67
103517417/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,23
103517418/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	594,05
103517419/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	647,86
103517420/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,23
103517421/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	594,05
103517423/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	647,86
103517424/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	668,88
103517425/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	732,73
103517426/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	796,59



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103517845/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	617,26
103517846/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	675,95
103517847/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	734,65
103517848/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517850/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517851/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517852/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517853/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517854/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,60
103517856/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,32
103517858/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,05
103517860/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	543,21
103517861/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	597,05
103517862/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,89
103517864/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	543,21
103517865/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	597,05
103517866/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,89
103517867/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517869/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517872/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517874/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517875/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517876/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517877/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517878/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517879/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517881/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	542,52
103517882/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	596,33
103517883/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,13
103517885/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	542,52
103517886/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	596,33
103517887/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,13
103517889/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517890/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517891/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517901/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517902/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517905/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517964/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,75
103517966/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103517967/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	638,19
103517968/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	608,25
103517969/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	671,14
103517970/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	734,02
103517972/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	695,64
103517973/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	763,50
103517974/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	831,36



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103517975/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	467,32
103517976/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	515,33
103517977/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	563,34
103517978/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	468,90
103517979/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	516,84
103517980/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	564,78
103517981/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	488,85
103517982/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	537,42
103517983/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	586,00
103517984/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	490,66
103517985/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	539,15
103517986/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	587,65
103518146/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	481,72
103518147/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	529,08
103518148/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	576,45
103518149/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	483,30
103518150/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	530,60
103518151/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	577,89
103518152/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	484,88
103518153/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	532,11
103518155/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	542,79
103518156/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	595,53
103518157/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	648,26
103518158/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	544,75
103518159/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,05
103518160/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	650,05
103518161/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	536,86
103518163/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	588,59
103518164/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	640,33
103518165/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	538,74
103518166/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	590,40
103518167/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	642,05
103518169/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	540,63
103518171/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	592,20
103518172/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	643,76
103518173/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	682,89
103518174/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	739,44
103518175/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	795,98
103518176/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	519,81
103518177/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	576,68
103518178/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	633,55
103518180/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518181/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518182/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33
103518184/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518186/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518188/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33



N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
103518189/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518190/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518191/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33
103518193/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518194/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518195/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33
103518196/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	519,00
103518197/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	575,31
103518199/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	518,02
103518200/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	574,37
103518201/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	630,72
103518202/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518203/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518204/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33
103518205/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	506,29
103518206/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	561,31
103518207/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,33
103518208/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	555,88
103518210/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	616,71
103518211/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	677,53
103518212/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	585,47
103518220/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	579,33
103518221/0	F0935078	SDAD. COOP. VIVIENDAS VIÑA DEL PERAL	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	631,62
103512138/0	013096575	TAJADURA ARNAIZ,BENJAMIN	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	205,54
103517193/0	B0924547	URBELAR S.L.	IBIU-Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	331,53

En Burgos, a 19 de octubre de 2012.

El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1, bajo.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo inmuebles, diligencia embargo libramiento Ayto., mandamiento prórroga e. inmuebles, requerimiento designación de bienes y requerimiento de pago.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
228.775	ABEME EDJANG FATIMA	X7154138 B	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
233.585	AMO DEL DUEÑAS RAUL	13142502 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
233.585	AMO DEL DUEÑAS RAUL	13142502 A	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
263.837	ANDRES LOPEZ MARCELINO	13293128 W	REQUERIMIENTO DE PAGO
256.258	ARCOSA NOVENTA Y SIETE S.L.	B09333980	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
254.551	ARROYO ROJAS RAQUEL	71287715 C	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
263.769	ATRACCIONES ESGUEVILA S.L.	B53351995	REQUERIMIENTO DE PAGO
265.126	AXA AURORA IBERICA SA SEGUROS Y REASEGUROS	A07002967	REQUERIMIENTO DE PAGO
263.239	BEAUMONT ALCANTARILLA JAVIER	13085712 T	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
265.183	CDAD. P. C/ SAN JUAN, 26	H09235714	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAMIENTO AYTO.
265.809	CDAD. P. C/ VITORIA, 29	H09069998	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAMIENTO AYTO.
144.941	COBO CASCON MARIA VICTORIA	71341254 S	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
263.574	COMPAÑIA MERCANTIL ARAVACA CONSULTING S.L.	B47514955	REQUERIMIENTO DE PAGO
232.381	CONSTRUCCIONES VALLADOLID 2001 S.A.	A47393616	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
263.431	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SALVA	B09354721	REQUERIMIENTO DE PAGO
265.410	DAFAUCE INVERSIONES PATRIMONIALES S.L.	B84495134	REQUERIMIENTO DE PAGO
262.256	EMILIANO ARENAZ S.A.	A50023142	REQUERIMIENTO DE PAGO
259.431	FERNANDEZ BALLESTEROS JUAN JESUS	12756115Q	REQUERIMIENTO DE PAGO



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	ACTO
265.157	GABARRI GABARRI HERMINIO	71341444 K	REQUERIMIENTO DE PAGO
261.130	GARCIA PLAZA SUSANA	71338704 H	REQUERIMIENTO DE PAGO
237.521	GARRIDO BUJ MIGUEL	13078457 J	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES
256.439	HERNANDEZ CASARES ADOLFO	13158112 L	REQUERIMIENTO DE PAGO
256.142	IGLESIAS HERA DE LA INMACULADA SOLEDAD	13088815 K	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
263.587	INTEGRAL MOTION RMG S.L.	B83590539	REQUERIMIENTO DE PAGO
233.338	LEGHER CONSTRUCCION PROMOC. Y PROY. S.L.	B09453622	REQUERIMIENTO DE PAGO
253.384	LICAN ION AUREL	X5782055 Q	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
263.137	LOPEZ DE LA TORRE VAZQUEZ TOMAS	1110773 B	REQUERIMIENTO DE PAGO
263.931	LOPEZ IZQUIERDO ANGEL	13052003 D	REQUERIMIENTO DE PAGO
260.527	MARCOS DIEZ EVARISTA	129400007 T	REQUERIMIENTO DE PAGO
65.428	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	13104629 B	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
256.027	MARTIN DIEZ BEATRIZ	71261132 W	REQUERIMIENTO DE PAGO
263.597	MARTINEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	75103115 L	REQUERIMIENTO DE PAGO
248.883	NUÑEZ GUEMES ARACELI	13164167 W	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.060	NUÑEZ ORTEGA CARLOS MIGUEL	13140532 B	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.060	NUÑEZ ORTEGA DAVID	13156601 A	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
265.125	ORTEGA SOLANA JUAN JOSE	13118986 Q	REQUERIMIENTO DE PAGO
256.142	PEREZ GUTIERREZ ADALBERTO	13085065 C	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
231.270	PROCONARCE S.L.	B09330051	DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
255.091	RIOS SANCHEZ JESUS	13705990 Z	REQUERIMIENTO DE PAGO
255.849	ROBADOR CESPEDES JOSE IGNACIO	13117723 H	REQUERIMIENTO DE PAGO
205.648	RUIZ RUIZ MARIA LOURDES	13101532 L	MANDAMIENTO PRORROGA E. INMUEBLES
255.886	SAIZ RUBIO JOSE ANGEL	13132053 L	DILIGENCIA EMBARGO LIBRAMIENTO AYTO.
263.652	SENDOA CAPITAL S.L.	B095517017	REQUERIMIENTO DE PAGO
258.026	SOBRADO CORMENZANA S.L.	B09379553	REQUERIMIENTO DE PAGO
263.844	TRIADE DESARROLLO DE INICIATIVAS SOCIALES S.L.	B82141011	REQUERIMIENTO DE PAGO
259.716	URIBARRI LLAMO HERNAN JESUS	13117972 Z	REQUERIMIENTO DE PAGO
230.345	VICENTE QUINTANO CARLOS JESUS	13054905 J	REQUERIMIENTO DESIGNACION DE BIENES

Burgos, a 24 de octubre de 2012.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n, planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
261011	BLANCO NIETO,MANUEL	011645561 V
242235	CARNICERO PEREZ,DARIO MANUEL	071289298 Q
242608	CORRALES PUENTE,RODRIGO	071300242 N
246523	CORTES MARTIN,JOSE	007930699 T
241910	FERNANDEZ PEREZ,SERGIO	071137103 N
240097	FLORESCU,MARIUS	X8472686 S
240105	FRETES,DIEGO SEBASTIAN	X6175347 P
242574	GAMARRA VILLA,FRANCISCO JAVIER	013073383 E
240134	GARCIA GUTIERREZ,MARIA JESUS	013145549 Z
243894	GARCIA REY,ALVARO	071144409 G
240153	GARCIA SANCHEZ,MARIA ISABEL	071296979 S
242982	GIJON SPALLA,JAVIER	033506945 Q
264667	ILYAS ABOULYAS,EL FADIL	047911117 R
240281	INFANTE FERNANDEZ,JOSE MIGUEL	013108737 W



N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
248003	IVANOV,PENYO	X6478966 G
246785	KARBACH,MUSTAPHA	X4284674 G
254439	MELLADO PEREZ,ANTONIA	013091883 F
242373	MORAL MUÑOZ,ARTURO	013650946 D
243000	MOROCHO YARI,ELIODORO RODRIGO	X6082091 V
240496	ORTIZ NUÑEZ,MARIA TERESA	001180932 C
248281	PERTA,GHEORGHE	X5649371 L
241751	PIQUERAS GOMEZ,JOSEFINA	016572670 C
241207	ROMAN LOZANO,JUAN	012212628 L
245350	SANCHEZ GARCIA,TANIA	071307088 G
245357	SANTAMARIA ROSALES,LEONOR MARIA	013086118 S
242616	TIAGO OLIVEIRA DE,NUNO MIGUEL	X7339943 E
237289	URBANO GONZALEZ,JOSE HERNEY	053953403 A
242582	URIEN HURTADO,M. ^a FELISA	030554245 X
242201	URREZ DIAZ,ALEJANDRO	071289090 S

Burgos, a 26 de octubre de 2012.

El adjunto Jefe de Sección de Recaudación Ejecutiva,
Pedro Álvaro Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de «Juez de Paz titular».

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad (art. 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (art. 389 L.O.P.J.), prevista en la legislación vigente, y no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (prohibición expresa, art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz de 7-6-1995 (B.O.E. 13-7-95)).

b) Fotocopia compulsada del D.N.I.

Quienes deseen mayor información sobre las condiciones precisas para poder acceder a dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo, podrán solicitarla en este Ayuntamiento.

Castrojeriz, a 20 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Beatriz Francés Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno Municipal de fecha 21 de septiembre de 2012 se adoptó el acuerdo de modificar el Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, dando de alta los siguientes bienes patrimoniales:

Parcela de Espacios Libres Públicos de la Urbanización BR-1 sita en la c/ Estavillo, número 7, que linda al norte con parcela privada y calle San Formerio, al sur con calle San Andrés, al este con parcelas privadas y al oeste con calle Estavillo. Tiene una superficie de 3.680 metros cuadrados y en ella se ubican una pista multideporte y unas instalaciones de juegos infantiles. Fecha de adquisición en el año 2003, fecha de recepción de las obras de urbanización del Sector BR-1. El valor que corresponde al inmueble es de 225.041,99 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

Treviño, 15 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía, de fecha 16 de septiembre de 2012, los siguientes padrones fiscales:

- Tasa por recogida de basuras 2012.
- Tasa por abastecimiento de agua 2012.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Esta exposición al público produce efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hortigüela, a 17 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo de fecha 28 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para el arrendamiento de los pastos de «La Dehesa» de titularidad municipal de La Revilla-Ahedo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo.

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de los pastos de «La Dehesa» de titularidad municipal de La Revilla-Ahedo.

3. – *Duración del contrato:* 5 años a partir de la fecha de la firma del contrato.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 10.000,00 euros anuales, IVA excluido.

6. – *Garantías:*

No se exige prestación de garantía, provisional o definitiva.

7. – *Obtención de la documentación:*

a) Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, c/ Progreso, 17, 09613 La Revilla-Ahedo.

Teléfono: 947 38 07 97.

Horario: Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El trigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante de la página web de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, Salón de Plenos.
- b) Domicilio: C/ Progreso, 17.
- c) Localidad: La Revilla-Ahedo.
- d) Fecha: Primer jueves hábil siguiente en que termine el plazo señalado en el apartado B de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas.
- e) Hora: 14:00 horas.

En La Revilla-Ahedo, a 3 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Martín de Juan



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo de fecha 28 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para el arrendamiento de los pastos de «El Estepar» de titularidad municipal de La Revilla-Ahedo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo.

a) Órgano de contratación: Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de los pastos de «El Estepar» de titularidad municipal de La Revilla-Ahedo.

3. – *Duración del contrato:* 5 años a partir de la fecha de la firma del contrato.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta pública.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 4.000,00 euros anuales, IVA excluido.

6. – *Garantías:*

No se exige prestación de garantía, provisional o definitiva.

7. – *Obtención de la documentación:*

a) Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, c/ Progreso, 17, 09613 La Revilla-Ahedo.

Teléfono: 947 38 07 97.

Horario: Jueves de 10:00 a 14:00 horas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El trigésimo día hábil contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante de la página web de la Diputación Provincial de Burgos.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, Salón de Plenos.
- b) Domicilio: C/ Progreso, 17.
- c) Localidad: La Revilla-Ahedo.
- d) Fecha: Primer jueves hábil siguiente en que termine el plazo señalado en el apartado B de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas.
- e) Hora: 14:00 horas.

En La Revilla-Ahedo, a 4 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Martín de Juan



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Aprobado inicialmente en sesión de 17 de diciembre de 2011 el presupuesto general para el ejercicio del año 2012 y sus bases de ejecución, de conformidad con lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En La Vid de Bureba, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Vid de Bureba, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunos y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

A N E X O

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-44/12	S-069817	Seat 850 N	Carlos Marcos López

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-38/12	BI-5586-T	Audi A4	Mircea Mocan Cadmiel

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-24/12	VI-3217-P	Mercedes Benz E250	Pedro José Ochoa Oyarbide

Medina de Pomar, 27 de septiembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procedo a publicar anuncio señalando que mediante Decreto 78/12, de 21 de septiembre, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental procedió a delegar autorización para celebración de matrimonios civiles en Concejales de la Corporación; así se autorizó a don José Antonio del Olmo Fernández para celebrar matrimonio el 28 de septiembre, a doña M.^a Asunción del Hierro Martínez para celebrar matrimonio el 11 de octubre y a don Luis Cuesta Moisés para celebrar matrimonio el 26 de octubre de 2012, en los términos que constan en la autorización de los correspondientes expedientes.

En Melgar de Fernamental, a 15 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente incoado a instancias de doña Verónica Acebes Bonilla para instalación de casa rural con bar-restaurante y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de diez días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 354/12.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Proyecto redactado por el Arquitecto don José A. Benito Arribas.

Emplazamiento: Calle Convento, 16 de Oña.

En Oña, a 17 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto de 2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del R.D.L. 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en sesión ordinaria de 31 de agosto de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia, 19 de septiembre de 2012), se hace constar lo siguiente:

1. – Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2012:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	444.784,71
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	495.494,84
3.	Gastos financieros	6.905,13
4.	Transferencias corrientes	52.716,29
6.	Inversiones reales	384.162,39
9.	Pasivos financieros	78.185,57
	Total presupuesto	1.462.248,93

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	357.972,00
2.	Impuestos indirectos	17.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	296.522,04
4.	Transferencias corrientes	286.254,50
5.	Ingresos patrimoniales	194.657,60
6.	Enajenación de inversiones reales	19.944,68
7.	Transferencias de capital	198.901,83
9.	Pasivos financieros	100.000,00
	Total presupuesto	1.471.252,65



2. – Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el presupuesto general para 2012 y su situación actual.

<i>Estatuto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Servicio</i>	<i>Jornada</i>	<i>Estado</i>
ALTOS CARGOS				
	Alcaldía		Completa	
FUNCIONARIOS				
Habilitación Estatal	Secretario-Interventor	Oficinas	Completa	Cubierta
Administración Local	Auxiliar Policía		Completa	Cubierta-vacante
Administración Local	Auxiliar Administrativo	Oficinas	Completa	Cubierta
LABORAL/Plazas				
1	Auxiliar Administrativo	Oficinas	Completa	Cubierta
Interina-1	Auxiliar	Biblioteca	Tiempo parcial	Cubierta
Temporal-1	Auxiliar	Telecentro-Oficina TIC	Tiempo parcial	Cubierta temporal
Temporal-1	Auxiliar	Oficina Turismo	Tiempo parcial	Cubierta temporal
1	Alguacil	Servicios varios	Completa	Cubierta hasta jubilación
1	Empleado servicios	Servicios varios-aguas	Completa	Cubierta
1	Empleado servicios	Servicios varios-depuradora	Completa	Cubierta
Temporal-2	Peón limpieza	Limpieza edificios	Completa	Cubierta
Temporal-3	Auxiliar jardinería	Servicios varios	Tiempo parcial	Cubierta temporal
Temporal-1	Empleado servicios	Servicios y montes	Completa	Cubierta
Temporal-1	Oficial 2.ª servicios	Servicios varios-camping	Completa	Cubierta temporal
1	Encargado gral.	Camping-servicios varios	Completa	Cubierta
Temporal-1	Encargado mantenim.	Camping	Completa	Cubierta provisional
Temporal-2	Auxiliar-recepción	Camping	Completa	Cubierta provisional
Temporal-2	Vigilante	Camping	Completa-tiempo parcial	Cubierta provisional
Temporal-2	Peón limpieza	Camping-piscinas	Completa-tiempo parcial	Cubierta provisional
Temporal-2	Socorrista	Piscinas	Tiempo parcial	Cubierta provisional
Temporal-2	Auxiliar recepción	Taquilla piscinas	Tiempo parcial	Cubierta provisional
Temporal-1	Titulado superior	Agente Desarrollo	Completa	Cubierta
1	Empleado servicios	Guardería Forestal	Completa	Cubierta

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 8 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
María Montserrat Ibáñez Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Por D. Amós Sierra Sanz con NIF 71241936B, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva licencia ambiental para dos instalaciones apícolas compuestas por 100 colmenas en la parcela n.º 5.070 del polígono n.º 509 (Villovela de Esgueva), y por 100 colmenas en la parcela n.º 15.006 del polígono 510, ambas en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Tórtoles de Esgueva, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de octubre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

IUDIT BOROS	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 1, P01 DR	24-04-1959
VEDA AHMED YASHAR	CALLE BILBAO 38, P02	03-08-1969
YASHKO ZARKOV ANGELOV	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 2, P01 DR	29-05-1951
MARGARITA ANDREEVA ANGELOVA	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	27-08-1974
DENIS BORISOV ANTONOV	CALLE ROYADA 7, P01	01-09-1981
DOBROMIR HRISTOV ASENOV	CALLE BILBAO 40, P01	20-12-1975
KATYA YANKOVA AVRAMOVA	CALLE BILBAO 40, PBJ	07-01-1967
ALI BAYRAM IBRYAM	CALLE BILBAO 40, PBJ	08-08-1964
SHENOL BEDRIEV ISMAILOV	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	14-04-1964
BYURGYUL BELCHET ALISH	CALLE SANTANDER 25, P01	21-07-1983
BEYDZHET BELCHET SEBAYDIN	CALLE SANTANDER 25, P01	06-07-1987
BILGIN SEBAYDIN BELCHET	CALLE ZOCILLA 9, PBJ	18-10-1985
ANEL BELGIN KADIR	CALLE SANTANDER 25, P01	05-09-1986
BOYAN ATANASOV BORISOV	CALLE BILBAO 40, P01	08-04-1968
JOSE TOMAS DE CARVALHO ROJAO	CALLE BILBAO 38, PBJ DR	08-02-1959
HUGO MANUEL DA SILVA MONTEIRO	CALLE BILBAO 38, PBJ DR	17-01-1978
GYUNAY DAIL AHMED	CALLE BILBAO 38, P02	21-03-1974
MARIYANA NEDYALKOVA DEMIROVA	CALLE BILBAO 38, P02	14-09-1975
RUBEN ALEXANDRE DIAS DA SILVA	CALLE BILBAO 38, PBJ DR	22-06-1988
BOYAN STOYANOV DIMITROV	CALLE ROYADA 7, P01	06-10-1973
ANTON GEORGIEV DOBREV	CALLE ZOCILLA 9, PBJ	12-07-1982
ASHKAN ISMET EMIN	CALLE ZOCILLA 9, PBJ	07-02-1980
VIOLETA PETROVA ESKIDZHIEVA	CTRA. MIRANDA 15, P02	11-07-1981
JULIANA FERREIRA DA SILVA	CALLE NEGRO DIA 1, P01 IZ	21-12-1988
PAULO RENATO GONZALO FERREIRA ROCHA	CALLE BILBAO 38, PBJ DR	07-06-1978
YOZLEM SHENAY FIKRET	CALLE SANTANDER 25, P01	28-11-2001



KRASIMIR GEORGIEV CHERVENKOV	CALLE ROYADA 7, P01	02-05-1970
BEATRIZE CLAUDE HEURTIN	CALLE CUEVAS 8	20-04-1960
DEYAN TASHEV HRISTOV	CALLE ZOCILLA S/N, PBJ	12-08-1962
MILAN BORISOV HRISTOV	CALLE ZOCILLA 9, PBJ	01-06-1968
GALINA HRISTOVA HRISTOVA	CALLE ZOCILLA S/N, PBJ	21-08-1962
AHMED AHMED HYUDAIM	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	17-01-1952
YURKIYA IBRYAM HYUDAIM	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	23-05-1946
HYUSEIN HASAN IBRYAM	CALLE NEGRO DIA 28, P01 A	13-09-1948
APTULA MAREMOV IBRYAMOV	CALLE BILBAO 40, P01	01-09-1951
DINCHER DZHELIL ISMAIL	CALLE ZOCILLA 9, P	07-07-1984
SABRI RUSHUDOV ISMAILOV	CALLE ZOCILLA 9, P	13-06-1956
YORDANKA DIMITROVA KOSTADINOVA	CALLE MAYOR 7, P04 IZ	07-07-1959
RADOSLAV YANKOV MIHAYLOV	CALLE BILBAO 40, PBJ	20-07-1966
VLADIMIR MITKOV ANGELOV	CALLE MAYOR 7, P04 IZ	10-08-1978
ERDOAN MUHAREM MUHAREM	CALLE ZOCILLA 9, P	14-05-1981
AHMED MUSTAFA MEHMED	CALLE BILBAO 38, P02	09-03-1949
HASAN RUSHUD MUSTAFA	CALLE ZOCILLA 9, P	13-11-1950
OKTAY SALI MUSTAFA	CALLE BILBAO 40, PBJ	16-04-1983
ISMET RASHIDOV NAIMOV	CALLE ZOCILLA 7, P	17-01-1953
MITKO MARIYANOV NEDYALKOV	CALLE BILBAO 38, P02	19-07-1999
TODOR NIKOLOV MARINOV	CALLE ROYADA 7, P01	05-03-1960
TEODOR NIKOLOV PENKOV	CALLE ROYADA 7, P01	04-02-2008
VASIL NIKOLOV PENKOV	CALLE ROYADA 7, P01	18-04-2006
RADOSLAV GALEV RADOSLAVOV	CALLE BILBAO 40, P01	06-01-1984
IRFAN RAMADANOV YUSUFOV	CALLE BILBAO 40, PBJ	25-10-1972
TUNAY REFET OSMAN	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	02-11-1968
ERHAN SABRIEU RUSHDOV	CALLE ZOCILLA 9, P	14-05-1989
GYULHAN SABRIEVA RUSHUDOVA	CALLE BILBAO 40, PBJ	08-08-1979
DZHIHAN SABRIEV SHEMSHIDINOV	CALLE BILBAO 38, P02	01-10-1983
SILVIA SASHEVA ARNAUDOVA	CALLE BILBAO 38, P02	02-01-2007
ISLYAM IDRIZ SHEFKET	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	05-08-1970
ANDRE ANTONIO SOEIRO ANGELO	CALLE BILBAO 38, PBJ DR	23-07-1967
ANDREEA EMANUELA TINCA	CTRA. MIRANDA 17, P01 DR	06-04-1991
YUSMEN VEYSEL VELI	CALLE BILBAO 40, P01	05-12-1959
ANGEL SASHEV YANKOV	CALLE BILBAO 38, P02	18-12-1994
YANKO ANGELOV YANKOV	CALLE BILBAO 40, P01	07-02-1988
ZHANA ILKOVA YANKOVA	CALLE BILBAO 40, P01	14-11-1987
ASAN YUSNYU YASHAR	CALLE BILBAO 38, P02	18-02-1963
AKIF YUSUFOV AKIFOV	CALLE DUQUE DE CANTABRIA 3, P04 DR	14-06-1958

En Trespaderne, a 17 de octubre de 2012.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Isabel López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Elección de Juez de Paz sustituto

Don Jesús Ángel Antón García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela (Burgos), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valles de Palenzuela, a 26 de septiembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Ángel Antón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 1/2012, con la modalidad de crédito extraordinario, que afecta el presupuesto de 2012, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 186, de 2 de octubre de 2012, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

– *Aplicación presupuestaria de gastos con alta de créditos (RT)*

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Consignado inicial	Ampliación	Crédito definitivo
4.210.00.03	Vías rurales	0,00	16.000,00	16.000,00
Total altas con RT			16.000,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

– *Altas en conceptos de ingresos (RT)*

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería.

Concepto	Denominación	Consignado inicial	Alta	Crédito definitivo
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	16.000,00	16.000,00
Total altas		0,00	16.000,00	16.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 24 de octubre de 2012.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Caño



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla libremente y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de los Montes, a 16 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Garganchón

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Garganchón (Pradoluengo) de fecha 12 de agosto de 2011, se aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal. Publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 243 de fecha 22 de diciembre de 2011, a efectos de reclamaciones, terminó el plazo sin la presentación de ninguna, por lo que se considera el acuerdo elevado a definitivo.

En cumplimiento del artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la ordenanza contra la que podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE GARGANCHÓN

I. – PRECEPTOS GENERALES

Artículo 1. – *Preceptos generales.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a la Entidad Local Menor de Garganchón en el artículo 4.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 27 y 57 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

II. – HECHO IMPONIBLE

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

El hecho imponible está constituido por las siguientes prestaciones en el Cementerio Municipal de Garganchón:

- 1) Ocupación temporal de los nichos por 10 años.

III. – DEVENGO

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa municipal, entendiéndose a estos efectos que tal iniciación se produce con la solicitud de aquellos.



IV. – SUJETO PASIVO

Artículo 4. – *Sujeto pasivo.*

1. – Son sujetos pasivos contribuyentes las personas naturales o jurídicas que soliciten la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

2. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

3. – Serán responsables subsidiarios los administradores de hecho o de derecho, los integrantes de la administración concursal y los liquidadores de sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria.

V. – DERECHOS DE OCUPACIÓN

Artículo 5. – *Derechos de ocupación.*

1. – La ocupación por enterramientos en el cementerio será en concepto de ocupación temporal por un periodo de diez años.

VI. – BASES DE IMPOSICIÓN

Artículo 6. – *Bases de imposición.*

Las bases aplicables para la determinación de la tasa se concretarán de forma que su rendimiento total cubra el coste de los servicios del cementerio, para cuya determinación se tendrán en cuenta tanto los costes directos como el porcentaje de costes indirectos que les fuera imputable.

VII. – CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 7. – *Cuotas tributarias.*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

A) Ocupación temporal de nichos o columbarios: 50,00 euros.

VIII. – EXENCIONES

Artículo 8. – *Exenciones.*

1. – Estarán exentos del pago de esta tasa:

Los enterramientos de personas respecto a las cuales se pueda acreditar, previo informe de los Servicios Sociales municipales:

1. Ingresos no superiores a la pensión no contributiva en vigor.

2. Carencia de bienes.

3. Carencia de familiares con obligaciones según el Código Civil.



DISPOSICIONES FINALES

Primera. – En lo no previsto específicamente en esta ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que en su caso se dicten para su aplicación.

Segunda. – La presente ordenanza, aprobada definitivamente por la Asamblea de la Junta Vecinal de Garganchón en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2011, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Pradoluengo, a 20 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,
Susana María Díez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal de La Parte de Sotoscueva en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2012 la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de suministro de agua potable a domicilio, y publicada provisionalmente en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 182, de 26 de septiembre de 2012, habiendo pasado el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica el texto íntegro de dicha ordenanza, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente ordenanza se inserta como Anexo del presente edicto y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En La Parte de Sotoscueva, a 17 de octubre de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Antton García López

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las competencias y potestades atribuidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución, por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el artículo 51 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales, comerciales y ganaderos y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal de La Parte de Sotoscueva.



Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, provoquen o se beneficien de la prestación del servicio de agua domiciliaria.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente las personas propietarias de las viviendas, de locales, los titulares de industria o comercio y titulares de explotaciones ganaderas, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre las personas usuarias u ocupantes de aquellas, beneficiarias del servicio.

Artículo 4. – *Responsables.*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 42 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios las personas o entidades que señala el art. 43 de la Ley General Tributaria en los supuestos y con el alcance que la misma señala.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

No se reconocerá ninguna exención ni bonificación alguna en la exacción de esta tasa, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6. – *Devengo.*

Las tasas se devengarán cuando se inicie la utilización del servicio municipal, mediante la correspondiente concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua. Las bajas en el servicio tendrán efecto a partir del ejercicio siguiente al de su aprobación. Si se iniciara el uso del servicio sin autorización, se entenderá devengada la tasa desde ese momento, y en ese supuesto o cuando, una vez requerido al efecto, la persona usuaria del servicio no formalizase el alta correspondiente, la Junta Vecinal, mediante resolución motivada, podrá acordar el alta de oficio para la exacción de la tasa sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades a que hubiere lugar conforme al régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 8 de esta ordenanza.

Artículo 7. – *Declaración de ingreso.*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que esta se devengue.

2. Cuando se reconozca, ya de oficio o por comunicación de las personas interesadas, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en esta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. – *Infracciones y sanciones.*

1. En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones que la desarrollan.



2. La realización del enganche sin autorización municipal, la existencia de enganche de diferente diámetro a lo aprobado por la normativa vigente, el impago tras el requerimiento correspondiente, así como cualquier otra acción u omisión que igualmente suponga un impedimento y obstrucción al normal funcionamiento del servicio público, serán clasificadas como infracciones muy graves, cuando supongan el impedimento o la grave y relevante obstrucción, y como graves y leves, atendiendo a la intensidad de la perturbación ocasionada.

3. Previo expediente incoado al efecto, las multas por infracciones tipificadas en el apartado anterior de acuerdo con lo previsto en el Título XI de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, serán las siguientes:

- Infracciones muy graves: Hasta 3.000 euros.
- Infracciones graves: Hasta 1.500 euros.
- Infracciones leves: Hasta 750 euros.

Además de las sanciones económicas que procedan, la Junta Vecinal podrá proceder al corte del suministro tras los informes pertinentes.

4. En el supuesto de la necesidad de restricciones en épocas estivales o de escasez y si se demuestra el uso incorrecto del suministro, podrán efectuarse directamente cortes del mismo, en aras de la racionalización de dichos recursos y con el fin de atender a las necesidades mínimas de la población.

Artículo 9. – Mediciones y cálculo del consumo.

La Junta Vecinal dispondrá de las facultades de investigación y comprobación de las obras realizadas, adecuación del enganche a la red y demás actuaciones necesarias para la prestación adecuada del servicio.

Las obligaciones impuestas a las personas usuarias del servicio, en las disposiciones legales o reglamentarias y en la presente ordenanza, podrán ejecutarse subsidiariamente por la Junta Vecinal, con cargo a la persona usuaria, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Artículo 10. – Cuota tributaria y tarifas.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua y saneamiento se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 1.200,00 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija anual de 86,50 euros.

Disposición final. – Entrada en vigor.

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por la Junta Vecinal el día 8 de septiembre de 2012, una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 679/2012.

Demandante/s: Jesús Molinuevo Castresana.

Demandado/s: Sociedad Cooperativa Las Merindades.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 679/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Jesús Molinuevo Castresana, contra la empresa Sociedad Cooperativa Las Merindades, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 679/2012.

Persona a la que se cita: Sociedad Cooperativa Las Merindades, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 7 de noviembre de 2012, a las 10:45 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 10:50 horas del mismo día en Reyes Católicos, 53, Sala 1, al acto de juicio.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L./L.J.S.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L./82.3 L.J.S.) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.



Conforme dispone el artículo 91.3 de la L.J.S., el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L./90.3 L.J.S.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 L.P.L./L.J.S.).

La aportación al acto del juicio de los siguientes documentos:

Contratos y recibos salariales del demandante.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 L.P.L./L.J.S.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 L.J.S. (art. 53.2 L.J.S./155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y en su caso los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas, hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 83 L.P.L./L.J.S., 183 L.E.C.).

7. – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión



salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a Sociedad Cooperativa Las Merindades, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de octubre de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 331/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: C Pro C/ Casillas, 7 bis.

Procurador/a: Sr/Sra. Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Abogado/a: Sr/Sra. Alejandro Suárez Angulo.

Demandado: Invher 27, S.L.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de C Pro C/ Casillas, 7 bis, frente a Invher 27, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia: 179/2012.

La Sra. D.^a M.^a Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal 331/2012, seguido a instancia de:

Demandante: C Pro C/ Casillas, 7 bis.

Abogado/a: Alejandro Suárez Angulo.

Procurador/a: Lucía Ezequiela Ruiz Antolín.

Demandado: Invher 27, S.L., en rebeldía procesal.

Fecha: 27 de septiembre de 2012.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora señora Ruiz Antolín, en nombre y representación de C Pro C/ Casillas, 7 bis, frente a Invher 27, S.L. y en consecuencia debo de condenar y condeno a la parte demandada a satisfacer y a abonar a la actora la cantidad de dos mil doce euros con dos céntimos (2.012,02 euros), más los intereses legales y pago de costas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, artículo 455.1 tras la nueva redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, al tratarse de un procedimiento verbal y no superar la cuantía del procedimiento la suma de 3.000 euros.

Y encontrándose dicho demandado, Invher 27, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 15 de octubre de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Asamblea general de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a Asamblea General ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 25 de noviembre a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa del Parque, calle Las Eras, 14, del municipio de Montejo de la Vega, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día. –

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.
2. – Presentación y aprobación del presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2013.
3. – Aprobación de padrón, meses de cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. – Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua y convenio de explotación con SEISA.

5. – Ruegos y preguntas.

Sin otro particular.

En Torregalindo, a 29 de octubre de 2012.

El Presidente,
Serafín Calvo Cornejo

* * *

Importante. –

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina Plaza Jardines de Don Diego, 5-1.º E de la localidad de Aranda de Duero (horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la Asamblea.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación (una única delegación por comunero) presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General con voz y voto todos los partícipes de la Comunidad, así como regantes industriales, siempre y cuando se encuentren al corriente de pagos.